INFORME DE GESTIÓN
AÑO 2024

Red Especializada en Género (REG)
Asociación Iberoamericana
de Ministerios Públicos (AIAMP)

Contenido

1. Presentación 2
2. Actividades y productos por eje temático durante 2024 5
2.1. Seguimiento de los procesos de adaptación al Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidios/feminicidios) 5
2.2. Medición de femi(ni)cidios 5
2.3. Femi(ni)cidios y crimen organizado 7
2.4. Violencia sexual 8
2.5. Transversalización del enfoque de género en las políticas institucionales de los Ministerios Públicos 9
2.6. Violencia contra personas LGBTIQ+ 10
2.7. Violencia digital 12
3. Reflexiones finales 12

1. Presentación

La Red Especializada en Género (REG) tiene como propósito fundamental garantizar que los Ministerios Públicos desarrollen líneas de política criminal en materia de violencia motivada en género acordes a los estándares internacionales de derechos humanos, que hagan más eficientes las investigaciones de casos que la involucren y que garanticen su funcionamiento institucional integral transversalizando una perspectiva de género.

En los últimos cuatro años, ha sido coordinada por el Ministerio Público Fiscal de Argentina (MPFA) a través de sus áreas especializadas[1], dándole continuidad a las temáticas impulsadas en el período 2016-2020 por el Ministerio Público de Guatemala y construyendo nuevas líneas de trabajo.

De 2020 a 2024, se han creado en el seno de la REG siete subgrupos temáticos de trabajo[2] –integrados por los países interesados en función de cada temática– que han elaborado distintos diagnósticos con insumos otorgados por cada punto focal en torno a las temáticas seleccionadas, así como documentos con estándares y pautas de investigación para que sean adoptadas y ejecutadas de acuerdo a las capacidades institucionales de cada organismo. De ese modo, los dos grandes ejes de trabajo de la REG se han centrado en la construcción de contenidos sustantivos y procedimentales de la política criminal de acuerdo con los estándares internacionales en la materia, así como de estrategias para transversalizar la perspectiva de género en los procesos de trabajo de los Ministerios Públicos en búsqueda de la igualdad sustantiva entre sus integrantes.

Vale la pena mencionar que toda esta dinámica de la REG se enmarca en los lineamientos del Plan de trabajo bianual de la Presidencia de la AIAMP[3] elaborados por el Ministerio Público

---

[1] La Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) y la Dirección General de Políticas de Género (DGPG), instancias que han contado con el acompañamiento técnico y asesoría de la Dirección de Relaciones Institucionales (DRI) y la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional (DIGCRI).

[2] Estos son: 1. Seguimiento de procesos de adaptación del Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidios/feminicidios); 2 Medición de femi(ni)cidios; 3. Femi(ni)cidios y otras expresiones de violencia de género en contexto de crimen organizado; 4. Violencia sexual, 5. Transversalización del enfoque de género en las políticas institucionales de los Ministerios Públicos; 6. Violencia contra personas LGTBIQ+ (creado en 2022) y 7. Violencia digital (creado en 2023).

[3] Específicamente en el Eje 3 del Plan bianual que busca "Fortalecer el trabajo de las redes especializadas, de los subgrupos de trabajo y del Instituto Iberoamericano de Ministerios Públicos (IIMP)", a partir de las acciones 3.1, 3.2, 3.4, 3.5 y 3.6, respectivamente: *Promover las líneas de trabajo y los encuentros de las Redes y subgrupos de Trabajo de la AIAMP e impulsar acciones conjuntas entre sí* (...); *Identificar y gestionar oportunidades de financiamiento para las temáticas de las Redes y subgrupos de Trabajo de la AIAMP* (...); *Organizar encuentros con socios estratégicos en los que participen los Coordinadores de las Redes, de los subgrupos de Trabajo y las autoridades del IIMP*; *Impulsar acciones específicas, que complementarán y fortalecerán la labor que las Redes y los subgrupos de Trabajo de la AIAMP desarrollan, entre las que se encuentran*: (...) *Realizar un diagnóstico sobre el estado de la atención de víctimas de delitos en iberoamérica para diseñar herramientas, complementarias a*

Fiscal de Argentina, cuyo titular, el Dr. Eduardo Casal, resultó electo por unanimidad como el Presidente de la Asociación. El apoyo de la Presidencia y la Secretaría General de la AIAMP –a cargo esta última de la Fiscalía General de España–, así como al diálogo constructivo con las otras redes de la Asociación, la productividad y contenidos sustantivos generados por la REG han enriquecido las dinámicas de trabajo cotidianas de las áreas especializadas de los Ministerios Públicos que participan activamente en ella.

Entre 2020 y 2021, el contexto de la pandemia generada por el COVID 19 impidió la realización de las reuniones presenciales anuales de la REG. No obstante, el espacio se mantuvo activo multiplicando el intercambio entre las puntos focales a través de reuniones virtuales que se llevaron a cabo mensualmente, y la labor de los subgrupos de trabajo creados por temática. En este período resultaron elaborados y posteriormente validados por las puntos focales, los siguientes documentos:

1. Recomendaciones para los Ministerios Públicos sobre acciones de protección de los derechos de las mujeres durante la Pandemia COVID 19;
2. Criminalidad organizada o compleja y violencia contra las mujeres. Propuesta de pautas para los MP/F/PG integrantes de la AIAMP;
3. Informe diagnóstico sobre trabajo remunerado/no remunerado en los Ministerios Públicos;
4. Informe diagnóstico sobre acoso/maltrato laboral en los Ministerios Públicos.

En 2022, la REG retomó sus encuentros presenciales y celebró su IV reunión anual en la Ciudad de Buenos Aires (Argentina) en la cual se adoptaron importantes acuerdos en materia de investigación de violencia sexual, femi(ni)cidios y transversalización del enfoque de género. A su vez, durante ese encuentro la REG decidió incorporar una nueva temática a su agenda y crear el **subgrupo de trabajo sobre violencia contra personas LGTBI**. Conviene destacar el desarrollo de las mesas de trabajo sobre violencia sexual, donde se consensuaron los principales conceptos que formarían parte del documento elaborado posteriormente para investigar y litigar los casos de violencia sexual. Finalmente, durante esta IV Reunión plenaria, resultaron aprobadas las siguientes declaraciones:

1. Declaración contra todas las formas de violencia y acoso en el ámbito laboral de los Ministerios Públicos de Iberoamérica
2. Declaración para promover la corresponsabilidad de los cuidados y la igualdad de género entre las personas trabajadoras de los Ministerios Públicos de Iberoamérica.

las "Guías de Santiago sobre protección de víctimas y testigos. Versión actualizada 2020", que mejoren el abordaje en el acceso a la justicia, la atención, la protección y la asistencia con un enfoque integral, estratégico e interdisciplinario."

En 2023, se realizó nuevamente en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, la V reunión plenaria anual de la REG. En dicha oportunidad, se formó un nuevo **subgrupo de trabajo sobre violencia digital** y resultaron aprobados los siguientes documentos:

1. Lineamientos regionales para la investigación y litigio de casos de violencia sexual.
2. Femicidios y otras muertes violentas de mujeres. Hacia la construcción de información regional desde los Ministerios Públicos de la AIAMP.
3. Relevamiento sobre recursos de los Ministerios Públicos de la AIAMP para la investigación de la violencia contra la población LGBTIQ+

Durante el 2024, cada subgrupo de trabajo llevó adelante encuentros autónomos y operativos que permitieron avanzar en la ejecución de la agenda de cada línea temática, que será desarrollada en este informe. Destaca en este período la participación activa de las representantes de varios países en apoyo a las labores de la Coordinación de la REG. En ese marco, la Coordinación ha intentado mantener la continuidad del trabajo de los subgrupos y la permanente actualización de la información a las delegadas, aun en aquellos países que rotaron su represenación. Para la próxima reunión plenaria, se contará con la presencia de delegaciones de 17 países (incluyendo la Coordinación de Argentina).

Finalmente, es importante destacar que la labor de la REG, además de contar con el acompañamiento del Programa EUROsociAL+[4], ONU MUJERES, OACNUDH y expertas/os en las temáticas apoyadas por Justice Rapid Response (JRR) y Equality Now (EN), ha coordinado su agenda con la Subcomisión de Trabajo de Género de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM), con el objetivo de no duplicar esfuerzos y fortalecer la cooperación y el diálogo entre ambos espacios.

2. Actividades y productos por eje temático durante 2024

Durante el 2024 se trabajó en los siguientes temas:

2.1. Seguimiento de los procesos de adaptación al Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidios/feminicidios)

Los procesos de adaptación o adopción por parte de los Ministerios Públicos de la región del "*Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidios/feminicidios)*" han sido una de las dimensiones de trabajo más importantes de la REG. En ese sentido, la Coordinación del MPFA ha promovido el fortalecimiento y apoyo de los procesos nacionales para lograr que los organismos fiscales cuenten con protocolos o guías que, siguiendo los estándares establecidos en aquel

[4] La REG contó con el apoyo del Programa EUROsociAL+ hasta el año 2022 cuando finalizó la implementación de su tercera fase (2016-2021).

documento internacional, aseguren que la investigación y litigio de los casos de muertes violentas de mujeres por motivos de género se lleven adelante cumpliendo con el deber de debida diligencia reforzada.

A la fecha cuentan con protocolos que han incluido los parámetros del Modelo ONU: México (2016), Argentina (2018), Perú (2018), Brasil (2020), Costa Rica (2020), Guatemala, (2020), Ecuador (2021), Uruguay (2022), Colombia (2022), Paraguay (2022) y Chile (2023)[5].

Por otro lado, y en función de que este año se cumplen 10 años de la presentación del *Modelo de Protocolo latinoamericano* de Naciones Unidas, la REG junto con el apoyo de ONUMujeres –a través del trabajo de una consultoría internacional– han iniciado un proceso de diagnóstico de los procesos de adopción del instrumento en los Ministerios Públicos de la región para detectar necesidades y desafíos que aseguren que cada organismo cuente con documentos de estas características y con procesos de implementación.

El proyecto será presentado a las delegadas en la próxima VI Reunión Plenaria (Cartagena 2024).

2.2. Medición de femi(ni)cidios

El Grupo Especializado en Temas de Género (GEG[6]) y luego la REG sostuvieron en sus sucesivos encuentros plenarios la necesidad de elaborar estrategias para la medición de los alcances de la violencia letal contra las mujeres –con y sin motivos de género– a nivel regional desde los Ministerios Públicos, de acuerdo con los compromisos asumidos en el "*Plan Estratégico de trabajo quinquenal*" y en el "*Protocolo regional para la investigación con perspectiva de género de los delitos contra las mujeres cometidos en el ámbito intrafamiliar*" de la AIAMP, elaborados durante la coordinación del Ministerio Público de Guatemala.

En primer lugar, desde la Coordinación se trabajó para conocer el estado de desarrollo y las características de las metodologías de medición de cada organismo, a través de un cuestionario específicamente diseñado, consultas y encuentros de intercambio técnico entre los equipos profesionales de los países.

En una segunda etapa, y a partir del análisis de esa información, se elaboró el documento "*Femicidios y otras muertes violentas de mujeres. Hacia la construcción de información regional desde los Ministerios Públicos de la AIAMP*"[7], que fue aprobado en la V Reunión Plenaria, realizada en noviembre de 2023 en la Ciudad de Buenos Aires. El informe consolida el estado de situación en materia de medición y denota que, aunque la mayoría de los

[5] Se puede consultar el mapa interactivo disponible en https://www.mpf.gob.ar/ufem/mapa-interactivo/

[6] Creado durante la XXIV Asamblea General Ordinaria de la AIAMP celebrada en Portugal en octubre de 2016 (Ver Acta) y posteriormente transformado en Red Especializada en Género (REG) en el año 2018 (Ver Acta).

[7] El documento se construyó a partir de las respuestas de los Ministerios Públicos de Panamá, Guatemala, Paraguay, España, Portugal, Andorra, El Salvador, Brasil, Bolivia, México, Uruguay, Ecuador, Chile, Perú, Honduras, Costa Rica, Colombia y Argentina. Disponible en https://www.aiamp.info/index.php/redes-permanentes-aiamp/red-de-violencia-de-genero/documentos/femicidios-y-otras-muertes-violentas-de-mujeres-hacia-la-construccion-de-informacion-regional-desde-los-ministerios-publicos-de-la-aiamp

organismos lleva adelante la medición de femi(ni)cidios y otros homicidios dolosos con víctimas femeninas, estos registros presentan diferencias que limitan la capacidad de comparar cifras y características del fenómeno.

A través de un análisis detallado, expone estas diferencias basadas en factores de diseño institucional, capacidades operativas y sistemas procesales. También difieren las fuentes utilizadas para identificar los casos y relevar la información, así como la definición de *mujer* adoptada por cada organismo, y la metodología de clasificación de los casos de homicidios como femicidios. Se advierte en este punto una mayoría de países que miden los casos de femicidio a partir de la calificación jurídica asignada al caso, con variaciones conforme a la legislación vigente en cada país. Otros países sustentan su clasificación en la observación de indicadores preestablecidos de violencia de género, sin ceñirse a su calificación jurídica.

Ante las dificultades advertidas para la construcción de información regional rigurosa y comparable, el documento concluye con una serie de propuestas que los Ministerios Públicos podrán incorporar para fortalecer sus capacidades, mejorar sus registros y propiciar una mayor convergencia. Se destaca la necesidad de partir del universo total de homicidios dolosos con víctimas femeninas, para identificar luego cuáles de ese total de casos son crímenes que pueden calificarse como femicidios. Para ello, se propone la articulación metodológica, utilizando la calificación jurídica, e implementando a la vez el criterio basado en indicadores, que amplía el universo de casos receptados, y propicia condiciones para la comparabilidad regional. La adopción de ambos criterios permite a la vez observar en qué medida la administración de justicia identifica y sanciona los femicidios de manera específica.

La REG permanecerá como espacio de intercambio técnico de experiencias para acompañar a los Ministerios Públicos que lo demanden en su trayectoria para fortalecer sus registros y sus capacidades institucionales. La tarea de medición conjunta podrá ser retomada en base a estos avances y entre los países con los que se verifique un grado de convergencia metodológica y una comparabilidad mayor.

2.3. Femi(ni)cidios y otras manifestaciones de violencia motivada en género en el ámbito del crimen organizado

Una de las líneas de trabajo que se incorporaron en el año 2020 es la vinculada con el análisis de la situación de las mujeres en contextos de criminalidad organizada o compleja, particularmente en relación con la necesidad de tomar en cuenta la perspectiva de género en los delitos cometidos en esos ámbitos.

El abordaje de esta temática se inició con la conformación de un subgrupo de trabajo en el seno de la REG integrado por Argentina, Brasil, Colombia, Guatemala y Panamá. El subgrupo contó con la colaboración de la Red de Trata y Tráfico de Migrantes de la AIAMP (REDTRAM), así como de otras áreas de los Ministerios Públicos que abordan manifestaciones específicas de la criminalidad organizada (narcocriminalidad, trata de personas, secuestros extorsivos, entre otras). El primer producto de este subgrupo fue el documento *"Criminalidad organizada*

o compleja y violencia contra las mujeres. Propuesta de pautas para los MP/F/PG integrantes de la AIAMP" adoptado durante la III Reunión Plenaria Virtual de la REG el 8 de noviembre de 2021[8] y aprobado en la XXIX Asamblea General Ordinaria de la AIAMP[9].

A partir de este trabajo y desde 2023, el subgrupo se orientó a identificar fenómenos concretos y al trabajo interredes con la Red de Trata y Tráfico de Migrantes de la AIAMP (REDTRAM) y con la Red de Fiscales Antidroga (RFAI) de AIAMP. Se inició en su seno un proyecto, que cuenta con el apoyo del Programa COPOLAD III[10], con el propósito de fortalecer las capacidades de los Ministerios Públicos de la AIAMP en el abordaje del vínculo entre fenómenos criminales complejos y el género, centrado en la utilización de mujeres vulnerables para el comercio internacional de drogas, sometidas a regímenes de trato compatibles con una situación de explotación, de acuerdo al delito de trata de personas. El resultado final de la primera parte del proyecto consistió en la elaboración por parte de una experta de los documentos "*Propuesta de Lineamientos para la articulación de la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados contra la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes (REDTRAM), la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI) y la Red Especializada en Género (REG) para abordar conjuntamente situaciones en las que mujeres y personas LGTBIQ+ víctimas de trata de personas se ven involucradas en la producción, tránsito o comercialización de drogas*" y "*La dimensión de género en la relación entre narcotráfico y trata de personas. Diagnóstico regional sobre criminalidad organizada o compleja y género centrada en la trata de personas asociada al narcotráfico*" **que serán presentados en la próxima reunión plenaria (Cartagena 2024).**

Finalmente, en una segunda etapa, esta acción contempla el inicio de experiencias de implementación de esas pautas generales en experiencias concretas en Argentina, Brasil y Paraguay. De este modo, con la asistencia técnica de COPOLAD se pretenden generar acciones para aplicar los lineamientos y recomendaciones por parte de las fiscalías, centrándose en tres aspectos: a. Lograr la identificación temprana de los casos; b. Promover investigaciones centradas en las víctimas y evitar su revictimización; y c. Fortalecer las capacidades institucionales para el adecuado tratamiento de los casos en los que las víctimas de trata de personas son criminalizadas por delitos relacionados con el tráfico de drogas, incorporando una perspectiva de género.

Por otro lado, durante 2024 la Coordinación participó de distintas instancias de presentación de la REG para su inclusión en el programa **EL PACCTO 2.0** (en alianza con EU Global Facility on AML/CFT y GAFILAT). Esta iniciativa contempla el desarrollo de estrategias

[8] Disponible en www.fiscales.gob.ar/trata/la-red-especializada-en-temas-de-genero-de-la-aiamp-presento-instrumentos-elaborados-por-sus-subsubsubgrupos-de-trabajo/

[9] Disponible en https://www.fiscales.gob.ar/genero/la-asociacion-iberoamericana-de-ministerios-publicos-aprobo-documentos-de-la-red-especializada-en-genero/

[10] COPOLAD es un programa de cooperación financiado por la Unión Europea que acompaña a países de América Latina y el Caribe en la mejora de sus políticas sobre drogas, y tiene por objetivo apoyar a la consecución de mejores resultados en relación con la promoción y defensa de los derechos humanos, la equidad de género, la salud pública, la seguridad ciudadana y otras dimensiones del desarrollo sostenible.

multidimensionales con todas las estructuras de justicia y seguridad de forma complementaria frente al crimen organizado, entre las que se encuentran las distintas redes de la AIAMP, para aumentar la capacidad de ofrecer respuestas integrales a los fenómenos específicos que abordan, incorporando la perspectiva de género. De ese modo, se han presentado proyectos específicos para lograr el apoyo del programa para identificar las características de la participación de las mujeres en su calidad de imputadas (en tanto mujeres víctimas o mujeres instrumentalizadas) en el crimen organizado (en especial, la detección de indicadores de vulnerabilidad), así como las dinámicas al interior de las organizaciones criminales de las que las mujeres resultan víctimas del delito de trata con fines laborales o de exploración sexual y femicidio, entre otros, desde un abordaje interseccional y con perspectiva de género. En particular, la necesidad de construir información criminal desagregada por género con indicación de condiciones de interseccionalidad, elaborar manuales de investigación con pautas específicas, e identificar mecanismos que aseguren la protección de mujeres que resulten posibles colaboradoras con la investigación.

2.4. Violencia sexual

Desde 2022, el subgrupo de trabajo ha generado acciones para la elaboración de un instrumento regional con lineamientos generales y pautas prácticas para la investigación y litigio de los delitos de violencia sexual, de conformidad con las normas, los principios y estándares del derecho internacional de los derechos humanos y guiado por el enfoque de género. Entre sus principales objetivos se encuentra ofrecer una definición amplia de violencia sexual centrada en la falta de consentimiento que sea acorde a los parámetros establecidos por los organismos de Derechos Humanos, y aportar herramientas técnicas y jurídicas para asegurar una respuesta efectiva y la incorporación de los enfoques de género y de interseccionalidad, y del enfoque centrado en la víctima.

El subgrupo de trabajo –que actualmente está conformado por representantes de Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Guatemala, Panamá y Uruguay– realizó en estos años distintas reuniones de manera virtual y presencial, incorporando también los aportes de expertas internacionales en la materia. Para ello, se contó con el apoyo del Programa EUROsociAL+, de ONU Mujeres, y de organizaciones de la sociedad civil (Equality Now y Justice Rapid Response).

En 2023 se elaboró una primera parte del documento que fue aprobado en el plenario de noviembre de ese año en Buenos Aires (y posteriormente, por la Asamblea General de la AIAMP en 2024) con el nombre de "*Lineamientos regionales para la investigación de casos de violencia sexual*" y que contenía una definición sobre la violencia sexual como violencia basada en género, sus características y modalidades, un capítulo sobre el consentimiento, sus características, elementos y el análisis contextual de la violencia sexual y un capítulo dedicado a los principios rectores de la investigación y del litigio en estos casos.

En el marco del segundo encuentro presencial del subgrupo de trabajo de violencia sexual, que se realizó también en la ciudad de Buenos Aires en septiembre de 2024 y contó con la colaboración de Equality Now y expertas independientes de la Red Regional de Acceso a la Justicia en Violencia Sexual, se debatieron los puntos destacados de la segunda parte del documento vinculada específicamente a la investigación. Ésta se integró a la primera parte del instrumento de modo de conformar un único documento bajo el nombre de "*Manual regional para la investigación y litigio de casos de violencia sexual*" que **será presentado para su aprobación en la próxima VI Reunión Plenaria de la REG (Cartagena 2024)**.

Esta segunda parte incorpora pautas para definir el plan de investigación, medidas de prueba y previsiones con relación a la víctima, un capítulo sobre el testimonio de la víctima, uno sobre otros medios probatorios y, finalmente, recomendaciones institucionales.

De este modo, se pretende que el documento pueda ser presentado a los Ministerios Públicos que forman parte de la AIAMP como un modelo regional que podrá ser replicado a nivel nacional, en tanto garantiza el cumplimiento de los estándares internacionales en materia de investigación y sanción de la violencia sexual.

2.5. Transversalización del enfoque de género en las políticas institucionales de los Ministerios Públicos

El subgrupo de transversalización fue creado en noviembre de 2020 en reunión plenaria virtual a partir de la identificación de la necesidad de trabajar en políticas internas que promuevan mayores índices de igualdad al interiro de los Ministerios Públicos. Se conformó inicialmente con las representantes de los Ministerios Públicos de Brasil, Chile, Ecuador, España, México y Argentina y se sumaron posteriormente Guatemala y Uruguay. Como se destacó en la presentación de este informe, se diseñaron y validaron entre 2021 y 2022 el Informe diagnóstico sobre trabajo remunerado/no remunerado en los Ministerios Públicos y el Informe diagnóstico sobre acoso/maltrato laboral en los Ministerios Públicos, elaborados con el apoyo técnico de EurosociAL+ y aprobados posteriormente en la XXIX Asamblea General Ordinaria de la AIAMP.

Como parte de la implementación de los criterios orientadores contenidos en los citados informes, durante el primer trimestre de 2024 se lanzó una campaña comunicacional con el objetivo de fomentar la corresponsabilidad de los cuidados, la igualdad de género y erradicar todas las formas de violencia laboral en los Ministerios Públicos de Iberoamérica. Esta iniciativa contó con la participación del Presidente de la AIAMP, Eduardo Casal, y de las referentes del subgrupo de transversalización. Dicho material audiovisual –diseñado y validado por las representantes del subgrupo– recoge los contenidos de los informes mencionados y las declaraciones sobre ambas temáticas que resultaron aprobadas por las y los Fiscales Generales en la XXX Asamblea General Ordinaria de la AIAMP celebrada en República Dominicana en julio de 2023.

Por otra parte, durante el segundo semestre se circuló entre las puntos focales el *Cuestionario estructura de cargos en base al género y mecanismos de ingreso a la carrera fiscal en los Ministerios Públicos de Iberoamérica*, para construir el primer Mapa de Género de la REG AIAMP. Este mapa se propuso para medir la conformación por género en la estructura de personal de los Ministerios Públicos y, a la vez, identificar el grado de participación de las mujeres en los puestos de mayor jerarquía.

Con la información aportada por el 90% de los países miembro se concluyó lo siguiente: por un lado se destaca que, si bien en términos generales los ministerios públicos presentan una composición paritaria en términos de género (es decir, las mujeres representan al menos el 50% del total del personal), aún prevalece el desafío de desarticular la segregación vertical. Esto debido a la poca cantidad de mujeres que encabezan los Ministerios Públicos y a la heterogeneidad de situaciones observadas respecto a la composición por género en los cargos de magistratura (fiscales). De acuerdo a la información reunida, en 5 de los 19 países las mujeres fiscales no alcanzan el 50%, y en 3 de estos países las mujeres no llegan al 30% del total.

A su vez, más allá de la segregación vertical y la composición por género de cada ministerio público, el subgrupo se propone como desafío investigativo para el año 2025, conocer cómo se asume esta representación femenina (las tareas implicadas, las temáticas sobre las cuales prevalece la participación, los recursos asignados, el reconocimiento de las funciones desarrolladas, entre otros aspectos). Se buscará de ese modo evaluar, no únicamente el acceso a los puestos de toma de decisión, sino el efectivo ejercicio de la igualdad de poder, en lineamiento con las últimas recomendaciones internacionales de la CEDAW[11]. **Se espera presentar y aprobar este documento diagnóstico por las delegadas participantes en la VI Reunión Plenaria de la REG y continuar con la labor de análisis para el año 2025.**

Asimismo, se realizó un levantamiento de información en torno a los planes de igualdad existentes en los Ministerios Públicos para poder establecer las características comunes y disímiles de los instrumentos existentes, construir un diálogo constructivo con aquellos países que ya cuentan con un documento conceptual de esta naturaleza y evaluar, con aquellos que no lo tienen, la posibilidad de trabajar en un documento base que sirva de piso común a los Ministerios Públicos de la REG. **Se espera poder intercambiar experiencias en torno a esta temática durante la VI Reunión plenaria de la REG**.

[11] Half the power: UN women's rights committee issues guidance on women's equal and inclusive representation in decision-making. Disponible en: https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/10/half-power-un-womens-rights-committee-issues-guidance-womens-equal-and

2.6. Violencia contra personas LGBTIQ+

En base a lo acordado en el IV Encuentro de la REG de noviembre de 2022, se creó un subgrupo de trabajo para abordar las violencias contra la población LGBTIQ+ desde los Ministerios Públicos, actualmente conformado por las delegadas de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, y España. Su acción se orienta, de acuerdo con los estándares internacionales, a que los Ministerios Públicos puedan construir criterios comunes para investigar la violencia contra este colectivo con enfoque de género y diversidad, y contribuir a eliminar las situaciones de discriminación, en atención al deber estatal de intervenir en estos casos de manera eficiente y especializada, y asegurar el acceso a la justicia en cumplimiento de la debida diligencia.

Como primera instancia de esta línea de trabajo, la Coordinación elaboró un cuestionario de relevamiento, remitido a los Ministerios Públicos de la REG en julio de 2023. A partir de las respuestas de 18 países, complementadas mediante una ronda de consultas, se sistematizó la información y se elaboró el documento *"Relevamiento sobre recursos de los Ministerios Públicos de la AIAMP para la investigación de la violencia contra población LGBTIQ+"*. El informe fue presentado en la V Reunión Plenaria de Buenos Aires en noviembre de 2023, y actualizado en base a nuevos aportes de los países, consolidando la versión publicada en octubre de 2024.

El documento identifica los recursos legales, institucionales y jurisprudenciales con los que cuentan los Ministerios Públicos para investigar situaciones de violencia contra las personas LGBTIQ+ y transversalizar el enfoque de diversidad al interior de los organismos. Puntualmente, identifica cuatro aspectos centrales: el marco legal vigente, la jurisprudencia relevante en la materia, la existencia de protocolos y guías de actuación y la existencia de áreas especializadas dentro de la estructura de los Ministerios Públicos.

El diagnóstico muestra que el 67% (12 países) consagra en su legislación o jurisprudencia derechos específicos para la población LGBTIQ+ (se destaca el matrimonio igualitario y el derecho a la identidad de género). Respecto a la regulación diferenciada, 11 de los 18 países consideran en su regulación como agravante a los casos de violencia que ésta se base en discriminación y/o prejuicio contra la orientación sexual, la identidad de género o su expresión. Además, 13 países (72%) informaron contar con Protocolos y guías de actuación de los Ministerios Públicos. Poco más de la mitad de los organismos produce información estadística sobre los alcances de estas violencias (55%), mientras el mismo número de países cuenta con áreas específicas vinculadas a su abordaje.

El documento brinda una aproximación al estado de situación regional, mostrando avances y cuestiones pendientes. A la vez, ofrece un compendio normativo regional, al incluir un listado de los recursos informados por cada país.

Por otro lado, la REG ha prestado colaboración técnica en el proceso de elaboración del documento "Lineamientos Regionales para la Investigación y Judicialización Penal de Muertes

Violentas de Personas en Razón a su Orientación Sexual, Identidad o Expresión de Género", proceso liderado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACNUDH) y la Red Regional Sin Violencia LGBTI, en distintos encuentros presenciales y virtuales que contaron con la participación de las delegadas y expertas/os del subgrupo de trabajo específico. **Algunos de los acuerdos más importantes serán presentados en la próxima reunión presencial para su validación y para decidir los próximos pasos del subgrupo de trabajo.**

2.7. Violencia digital

El subgrupo de trabajo sobre violencia digital fue conformado a partir de la decisión tomada en la V Reunión Plenaria anual de 2023 de la REG en la ciudad de Buenos Aires. Actualmente, está conformado por Argentina, Brasil, Chile, España y Uruguay.

En función de que la Coordinación advirtió que existían varios procesos de trabajo a nivel regional sobre el tema, en especial, en el ámbito de la OEA, se iniciaron contactos con el MESECVI para alinear y coordinar el trabajo de la REG en la materia con el proceso desarrollado por ese Mecanismo de control. Después de distintas fases de intercambio de conocimiento técnico, se ha invitado a expertas del Mecanismo para presentar en la próxima reunión plenaria el proyecto de "*Ley Modelo Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres facilitada por las tecnologías*" y generar una retroalimentación con las delegadas. Esta instancia servirá, a su vez, para reflexionar y decidir los próximos pasos de la REG en lo vinculado con el abordaje de la violencia digital.

En el mismo sentido, se ha solicitado el apoyo de ONUMujeres para la contratación de una consultora para la elaboración de un informe diagnóstico sobre la situación en los distintos países de la región con el objetivo de conocer las necesidades institucionales y diseñar las líneas de acción que desarrollará este subgrupo.

3. Reflexiones finales

El balance de estos años de trabajo es positivo para la REG, tomando en cuenta la sinergia e intercambio de experiencias propiciada por la dinámica participativa entre las puntos focales, así como la especialización lograda, que ha permitido focalizar y profundizar los análisis de las problemáticas tratadas. Esta metodología de trabajo ha permitido la visibilización y jerarquización de las temáticas de género tanto en la AIAMP como en cada Ministerio Público que ha participado activamente de este espacio.

En este marco, se destaca la labor desempeñada por la REG para visibilizar la necesidad de adoptar la perspectiva de género en las investigaciones de casos que involucren violencia basadas en el género, incluyendo los delitos que generan mayor daño social, tales como la corrupción, el lavado de activos, la criminalidad económica, la narcocriminalidad, las graves violaciones a los derechos humanos, entre otros.

Los documentos producidos en el período 2020-2024 tienen la vocación de ser apropiados por las/os integrantes de los Ministerios Públicos como herramientas para su actuación cotidiana en aras de garantizar la protección de los derechos humanos de mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros subgrupos en condición de vulnerabilidad afectados por violencias basadas en el género.

En esa dirección, la coordinación de la REG pretende seguir contando con el respaldo y acompañamiento de organismos internacionales y sociedad civil que colaboren con el desarrollo de las temáticas priorizadas por los subgrupos de trabajo a través del apoyo para darle continuidad a las reuniones de trabajo y la colaboración de expertas/os en las temáticas que forman parte de la agenda de la red. Para ello también será indispensable construir puentes de acercamiento y fortalecer los ya existentes con las otras Redes y Grupos de Trabajo especializados que conforman la AIAMP, así como con las Subcomisiones de Trabajo que forman parte de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM).

El Ministerio Público Fiscal de Argentina reitera su interés en seguir coordinando este espacio de cooperación internacional y llama a las puntos focales y referentes de los países participantes a sumarse en la labor compartida de mantener vigente la agenda priorizada en estos años y profundizarla.